



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 232 /2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 6 días del mes de julio del año 2026, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. Nro. 40851/2023T.C. caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 301 EJERCICIO 2023"

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuenta de la deuda de tesorería del ejercicio 2023 pagada en 2025, - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial, Inc. 1, e Inc. 2, de la fuente de financiamiento 1.11 y 6.09.

Que con fecha 24 de junio de 2026 la Relatora de la fiscalía N°11 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas. .

Por todo ello, y en los términos de la Ley V - N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2023 pagada en 2025 de la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL SAF 301, Inc. 1, e Inc. 2, de la fuente de financiamiento 1.11 y 6.09; presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$235.629,60). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°11 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO